
A C T A

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2004.**

En Aldea del Fresno, a diecisiete de noviembre de 2004; Siendo las diecinueve horas de éste día, se reúne el Pleno en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los señores Concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA en primera convocatoria, para la que habían sido previamente citados.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis Tello Leza. (Grupo PSOE).

CONCEJALES / LAS ASISTENTES:

D^a. Raquel Bello Piñero. (Grupo PSOE).

D^a. M. Blanca Pérez Hernández. (Grupo PSOE).

D. Ramón Antonio Rodríguez Plaza. (Grupo PSOE).

D^a. Segundo Ruiz Hernández. (Grupo PP).

D^a. Maria Teresa Martín Plaza. (Grupo PP).

D. Agustín Guillermo Calvo de Lope (Grupo PP).

D. José Antonio Hernández Bajo. (Grupo Mixto CDS).

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON/EXCUSA:

D^a M^a Isabel Juliana Hernández Hernández

SECRETARIA:

D^a. Elsa Aparicio García.

Existiendo el quórum de asistencia necesario, previsto en el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se constituye el Pleno. El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.-----

Antes de comenzar la sesión el Sr. Alcalde explica que el punto n° 6 “ Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía “ no va a ser tratado en este Pleno, puesto que se ha incluido por error.-

PUNTO N° 1 : LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE SIETE DE OCTUBRE DE 2004.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si desean hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria de siete de octubre de 2004 :-----

El Sr. Agustín Guillermo Calvo de Lope toma la palabra para manifestar, en relación con el punto n° 4 del Acta, “ Modificación del acuerdo de adopción de la modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito 2/ 2004 “, que no han recibido suficiente información acerca de esta modificación, y en particular acerca del suplemento de crédito para el concierto de iguana tango, pidiendo que conste esto expresamente en acta.-----

El Sr. Alcalde responde que no ha habido omisión alguna acerca de la información de esta modificación, pudiendo consultar antes del Pleno los expedientes correspondiente en la Secretaría.-----

El Sr. Agustín Guillermo Calvo de Lope interviene de nuevo y señala que se sigue sin notificar con suficiente antelación la convocatoria de los Plenos.-----

El Sr. Alcalde responde al Sr. Agustín Guillermo Clavo de Lope, diciendo que no acuden a examinar lo expedientes y que no preparan los Plenos.-----

El Sr. Agustín Guillermo Clavo de Lope manifiesta que no han acudido y que no confía en la transcripción que se está realizando a las Actas, pidiendo que conste expresamente esto en Acta.-----

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Agustín Guillermo Clavo de Lope si está dudando de la profesionalidad de la Sra Secretaria, a lo que el Sr. Agustín Guillermo Clavo de Lope responde que sí.-----

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra Secretaria.-----

La Sra Secretaria pregunta al Sr. Agustín Guillermo Clavo de Lope, acerca de lo que él considera que está mal transcrito en el Acta, a lo que el Sr. Agustín responde que el punto n ° 4 de dicha Acta está escrito que “ El Sr. Alcalde procede a explicar el motivo por el que se propone la modificación parcial de la modificación de crédito 2/ 2004 “, cuando el Sr. Alcalde no dio explicaciones acerca de ese punto.-----

La Sra Secretaria interviene de nuevo para aclarar que en el Pleno de siete de octubre se explicó en qué consistía dicha modificación..-----

La Sra Secretaria manifiesta así mismo que sólo tiene la obligación de recoger de forma sucinta las conversaciones y que si alguien desea hacer hincapié en que alguna parte concreta de su intervención conste expresamente en acta, sería conveniente que lo manifestara.-----

El Sr. Agustín Guillermo Clavo de Lope explica que no se le informó, tal y como consta en el acta.-----

El Sr. Alcalde explica que siempre que se trata un punto, él comenta posteriormente si hay alguna pregunta.-----

El Sr. Agustín señala que no está de acuerdo con lo transcrito, en el punto de ruegos y preguntas, cuando se manifiesta que “ “ El Sr. Alcalde manifiesta que se ha hecho un Plan parcial para ese terreno “-----

El Sr. Agustín Guillermo Clavo de Lope pregunta al Sr. Alcalde que porque están en su poder los diez millones de pesetas a los que se refiere el Acta, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí, que los ha cogido él porque le da la gana.-----

El Sr. Alcalde señala al Sr. Agustín que no debe hacer insinuaciones.

Interviene de nuevo el Sr. Agustín Guillermo Clavo de Lope para decir que él no habla latín ni italiano y que la frase que consta en el Acta , como dicha por él, “ excusatio non petita acusatio manifiesta “, fue dicha en castellano y no en latín.-----

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del Acta de la sesión se siete de octubre, en los términos en los que está redactada. El Pleno del Ayuntamiento, por cuatro votos a favor (Sres Concejales del Grupo PSOE), una abstención, (sr. D. José Antonio Hernández) y tres votos en contra (Sres. Concejales del Grupo PP), aprueba el acta de la Sesión de siete de octubre de 2004.-----

Finalizada la votación el Sr. José Antonio Hernández, interviene para decir que podría ser de ayuda para la Sra. Secretaria la utilización de una grabadora.-----

El Sr. Alcalde manifiesta que se utilizará la grabadora si la Sra. Secretaria está de acuerdo, a lo cual la Sra. Secretaria responde afirmativamente.-----

PUNTO Nº 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA : TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.-

La Sra. Secretaria toma la palabra para explicar que el crédito de la partida 6. 227. 08 “ servicios de recaudación “ ha quedado agotado, puesto que arrastraba obligaciones del año anterior, por lo que se va realizar una transferencia de crédito desde la partida 4. 227.19 “ taller de empleo “ la cual tiene un crédito de 130.000 euros, del que sólo se va a utilizar en el ejercicio 2004, 59.000 euros aproximadamente.-----

El Sr. Alcalde comenta que, al arrastrar dicha partida obligaciones del ejercicio 2003, se ha quedado corta para asumir el total de los gastos que se van a producir este año.-----

El Sr. Alcalde somete a votación la citada modificación, y el Pleno, por cinco votos a favor, (Sres. concejales del PSOE y el Sr. José Antonio, del Grupo mixto CDS), y tres abstenciones, (Sres. Concejales del PP) , ACUERDAN :'.-----

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito 3/ 2004 mediante transferencia de crédito de la partida 4. 227. 19 “ taller de empleo “ a la partida 6. 227. 08 “ servicios de recaudación a favor de la Entidad Local “, por importe de 30.000,00 euros .-----

SEGUNDO.- Exponer al público en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.1 y 158.2 de la Ley 39/ 1988 por plazo de 15 días hábiles, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. Transcurrido

dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.-----

PUNTO Nº 3 : ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOEMBES.

La Sra Secretaria procede a explicar en que consiste la adhesión al Convenio marco entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes, entidad gestora del sistema integrado de gestión de envases y residuos de envases, dando lectura a algunos de los compromisos que suscribe Ecoembes.-----

El Sr. Alcalde somete a votación la adhesión al Convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y Ecoembalajes España, SA. El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, ACUERDAN :-----

PRIMERO .- La adhesión del Ayuntamiento de Aldea del Fresno al Convenio Marco firmado el 23 de julio de 2004 entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el Convenio marco, y en su caso con las condiciones particulares que se establecieren.-----

PUNTO Nº 4: RECALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA UEI – 4

La Sra Secretaria procede a explicar de forma sucinta en que consiste el Convenio de Recalificación de la UEI 4, dando lectura al punto nº 2. 1 y 2.2 del mismo.-----

El Sr. Alcalde señala que se va a proceder a la recalificación de la UEI 4, mediante un convenio con la Entidad mercantil Navayuncosa, SA, por medio del cual van a ceder al Ayuntamiento 7.500 metros cuadrados de suelo, así como un 20 % del aprovechamiento lucrativo de la UE recalificada.-----

El Sr. J. Antonio Hernández Bajo manifiesta que 8 años de derecho de reversión le parece un plazo breve, señalando el Alcalde que él no quería que entrara en el Convenio el derecho de reversión.-----

El Sr. Alcalde manifiesta sí mismo que ambas partes salen beneficiadas con el convenio.-----

El Sr. Agustín Guillermo Clavo de Lope dice que si se sabe que parcelas urbanas quedan disponibles, a lo que el Sr. Alcalde responde afirmativamente.-----

El Sr. J. Antonio Hernández Bajo pregunta si en el terreno que va el helipuerto, en las NNSS municipales que se están modificando, si éste quedaría como equipamiento.-----

El Sr. Alcalde responde que se quedará como terreno rústico, puesto que al estar en zona de monte no lo admiten como equipamiento.-----

El Sr. J. Antonio Hernández Bajo señala que transcurridos los ocho años, si el terreno no fuera equipamiento, ellos podrían hacer lo quisieran en el terreno, a lo cual el Alcalde responde que si no se hiciera el helipuerto los terrenos volverían a rústico .-----

El Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del Convenio de Recalificación Urbanística de la UEI 4. El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes ACUERDA:-----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Recalificación Urbanística de la UEI – 4 con la Entidad Mercantil Navayuncosa, SA, en los términos en los que está redactado.-----

PUNTO Nº 5 .- APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DEL COLECTOR MUNICIPAL.

La Sra. Secretaria expone los términos principales de la operación de crédito que se va a suscribir para la financiación de la ejecución del colector municipal, tratándose de una operación a dos años y por importe de 602.347,99 euros, mediante póliza de crédito.-----

El Sr. Alcalde señala que son dos los colectores que se van a realizar, el 1º desde Mª Elena hasta la piscina y el 2º para Sotoverde y los SAU , 1 y 2 , hasta la C / del Prado.-----

El Sr. Alcalde explica que se ha hecho una operación de contribuciones especiales para financiar el colector, pero que es necesario el préstamo para poder ir pagando las certificaciones de obra.-----

El Sr. Alcalde comenta que se va a contratar con Banesto, habiéndose solicitado de La Caixa y de Cajamadrid, quien ni siquiera ha presentado oferta, siendo la más ventajosa la de Banesto.-----

Visto el Informe favorable del Secretario Interventor.-----

Visto el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha doce de noviembre de 2004.-----

El Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de la operación de crédito. El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales ACUERDA :-----

PRIMERO.- Aprobar la contratación de la operación de crédito con la Entidad Bancaria Banesto con las siguientes condiciones :-----

1.- Póliza de crédito.-----

2.- Importe : 602.347,99 euros.-----

3.- Tipo de interés : EURIBOR + 0,15 % .-----

4.- Plazo de amortización : dos años.-----

5.- Liquidación de intereses : trimestrales.-----

6.- Comisiones de apertura y cancelación anticipada : exento.-----

SEGUNDO.-Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato y los documentos precisos para la efectividad del presente acuerdo.-----

TERCERO.- Comprometerse al pago de las anualidades correspondientes, así como a incluir las adecuadas consignaciones en los presupuestos municipales según los términos del contrato hasta la total devolución del préstamo.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de Orden del Sr. Alcalde, siendo las 19.30 horas del mismo días, de todo lo cual como Secretaria, doy fé.-

EL ALCALDE.-

LA SECRETARIA.-

